

Bogotá, D.C., treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023)



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 10 N° 19-65 PISO 11 EDIFICIO CAMACOL
J56cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: PROCESO: 110013103041-2023-00104-00

1. En cumplimiento a lo dispuesto por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022, que creó este estrado judicial de forma permanente, el Juzgado **AVOCA** conocimiento del presente proceso declarativo.

2. De conformidad con lo previsto en el artículo 90 del Código General del Proceso, se **INADMITE** la presente demanda acumulada para que, en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane lo siguiente:

2.1. Aporte el avalúo catastral del inmueble que pretende adquirir por prescripción adquisitiva para el año 2023, anualidad en la que se radicó el escrito de demanda.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'P. Leal', written over a faint circular stamp.

PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
Juez

DLO